



Ciudad de La Punta 09 de Septiembre de 2009

V I S T O:

El Exp. N° 2316-DSP-MDLP-2009, en el cual el jefe del Departamento de Servicios Públicos de la Municipalidad de La Punta solicita autorización para la renovación del contrato de la Cooperativa ECOPUNTA por Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que La Ordenanza N° 23-HCDCDLP-2008, Prevee los distintos mecanismos de contratación para el MDLP.

Que la preservación de las fuentes de trabajo de las 14 personas que componen la Cooperativa ECOPUNTA los cuales son vecinos de la Ciudad de La Punta, es prioridad primordial para el Cuerpo Honorable Concejo Deliberante de la

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º.- Aprobar los Pliegos de Condiciones para la adquisición de un **Camión Chasis para destinarlo a la recolección de residuos**, que se adjunta como Anexo I.-

Art. 2.- Incorporar en los Pliegos Licitatorios la Comisión Evaluadora, la cual estará conformada por: Jefe de la Asesoría de Gobierno y Hacienda, Jefe de Programa de Coordinación de Gestión, Jefe del Departamento de Servicios Públicos y un miembro del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad De La Punta.

Art. 3º.- De Forma.-